

ces vimos en el Gobierno á los partidarios de la Constitución del 45 liberalmente interpretada. Pero ni entonces ni ahora hemos visto entrar en el Gobierno á los partidarios de las Constituciones que recuerdan los altos poderes del Estado cómo son mortales, cómo no tienen esa eternidad á que aspiran, ni ese misterioso y sobrenatural origen que pretenden, pues se hallan sujetos y subrogados á la nación, única soberanía inmanente y perenne. Mi porfiadisima demanda en las Cortes dondè se controvirtieron con más oportunidad frente á frente los principios democráticos y los principios conservadores; mi porfiadisima demanda en las Cortes primeras de la restauración, redújose á exigir la proclamación de la soberanía nacional, y á recordar cuán débiles quedaban los poderes supremos, cuando se creían, ciegos de soberbia, superiores á tan extendido y evidenciado principio.

En aquellas Cortes hallábamonos verdaderamente solitarios un amigo mio, respetado de todos vosotros, y yo. No pasaba lo que pasa en estas Cortes, donde por mucho que deseemos diferenciarnos, tenemos al cabo una misma historia, pues conspiradores contra el trono de Doña Isabel II erais vosotros, y conspiradores nosotros; revolucionarios del 22 de Junio vosotros y revolucionarios del 22 de Junio nosotros; condenados vosotros, en la cabeza de vuestros jefes, á muerte en gorrote vil, y condenados nosotros en propia cabeza; vencedores de Alcolea vosotros y vencedores nosotros; autores vosotros de los tres jamases que proscribían la casa de Borbón y autores nosotros; ministros y presidentes de la república vosotros y ministros y presidentes de república nosotros; proclamadores vosotros de que la bandera de Sagunto fué una bandera facciosa, y praclamadores nosotros; todos al fin, y al cabo, unos mismos, porque todos llevamos, poco más ó menos, los mismos timbres en nuestro escudo y los mismos recuerdos alrededor de nuestros honrados respectivos nombres, diferenciándonos tan solo en una facultad, en la memoria, entre

nosotros luciente y entre vosotros apagada y extinta. ¿Y sabeis cual era el principio que nos unía, y que ha determinado esta identidad debida y esta armonía de intereses? Pues era el principio de la soberanía nacional. Y profesando vosotros como lo profesamos nosotros, todavía no lo hemos visto grabado ni al frente del libro de nuestras Constituciones, ni sobre la imperial corona de nuéstros hereditarios monarcas.

¡Y decís que se han acabado los obstáculos tradicionales é históricos! Aquí debo deciroslo con franqueza: las dinastías de los pueblos libres son todas dinastías de origen electivo, menos la dinastía de España. Los reyes de Inglaterra reinan por proscripción de la casa de Estuardo y por el llamamiento de una asamblea nacional; los reyes de Bélgica reinan por la proscripción de la casa de Holanda y por el llamamiento de otra asamblea nacional; los reyes de Italia reinan por la proscripción de las casas de Borbón y de Este y de Toscana y por el llamamiento de un plebiscito nacional; sólo vuestra casa reinante reina por el ensangrentado testamento de Fernando VII; y esto debe cesar á toda costa, si quereis que nuestra patria entre alguna vez en el concierto de las naciones modernas y proclame los principios esenciales á la civilización. Se lo dije al partido conservador en el debate sobre la Constitución del 76. «Al poner el trono sobre la ley, en realidad lo poneis fuera de la ley.» Rehuis declararlo ahora dentro de la soberanía nacional, como si la nación hubiera muerto; pues ella sola es grande y solo ella es inmortal. Este principio de la soberanía nacional no podeis proscribirlo sin proscribir el sentido social de nuestra época. Las naciones solo se han sentido tales cuando se han sentido soberanas. Y como toda materia orgánica se revela en un organismo, todo principio político se organiza primero en un partido y luego en una institución. Quereis borrar la soberanía nacional, y la soberanía nacional reaparecerá como inscripción indeleble grabada en la frente de nuestro pueblo. Y

ha reaparecido la soberanía nacional con la organización de la izquierda. Lo que todavía no hemos visto desaparecer, señores, no, es la resistencia incontrastable á este sagrado principio.

Y tales cosas nunca me maravillaron por extremo, pues indagando de antiguo los caracteres peculiares á estas épocas conocidas con el nombre genérico de restauraciones, encuentro que de suyo entran en el movimiento providencial de la revolución, por igual modo que los inviernos entran de suyo en las estaciones del año. Todas, absolutamente todas las grandes revoluciones humanas han tenido en la historia su restauración consiguiente, donde aparecieron como muertos los principios vivos, y como vivos los principios muertos. Citadme una sola revolución que haya en el mundo llegado á sus soluciones definitivas sin pasar por este período de nueva siembra y de nueva germinación. Los pisistrátidas, que restauran el régimen derrocado por el Código de Solon en Atenas; los triunviros, que restauran el régimen derrocado por la omnipotencia de César en Roma: los bizantinistas, que restauran el arte anterior á las innovaciones relativamente naturalistas del Giotto, en Italia; los reaccionarios, que restauran la monarquía estuarda en Inglaterra; los jesuitas, que restauran el pontificado de los siglos medios en el catolicismo; los confederados, que restauran la casa de Borbón en Francia, por no hablar de restauradores más recientes, parecenme una persona solamente, que por siglos de siglos, y dadas circunstancias análogas, se emplea en el mismo trabajo y cumple y realiza la misma obra. Pues las restauraciones se dividen todas en dos grandes períodos, y en el primer período todas se aproximan cuanto pueden á la revolución de donde nacen. Así la restauración inglesa como la restauración francesa, en sus dos primeros períodos, pasan por dos épocas de brillante y esplendoroso liberalismo. La misma restauración bonapartista siguió esos pasos, aceptando en 1814 la mejor Constitución que, según los

expertos en derecho público, ha tenido Francia entre sus muchas Constituciones.

Si algo estiman los ingleses más que la vieja Carta de sus Parlamentos históricos, más que la Carta Magna, es el acta de su libertad personal, es el *Habeas Corpus*. Pues el *Habeas Corpus* se promulgó el 26 de Mayo del año 1679, reinando Carlos II de Estuardo. Este rey de sagaz inteligencia y atractivo natural, indiferente á todas las iglesias y á todas las escuelas, neutral entre todos los partidos, desmemoriado para los servicios, más también para los agravios, frio hasta parecer en sus mocedades la personificación de la razón de Estado, amigo de los ejercicios caballerescos que constituían al perfecto gentil-hombre de su tiempo, caído desde las gradas del trono en las tristezas del destierro, educado por maestros extranjeros y traído de nuevo á su patria y á su trono por generales afortunados, deseoso de no tener ninguna responsabilidad en el curso de los negocios y obediente á las reclamaciones de la opinión, como la manecilla de los relojes obedece á las máquinas, poco pagado del derecho divino y menos del derecho hereditario, muy ufano con parecer antes que un miembro de su aborrecible y aborrecida dinastía, un discípulo de la misma revolución á cuyo impulso había caído y por cuyas desgracias se había restaurado, con todas estas cualidades y todos estos defectos tan útiles á la prolongación del poder en los suyos, no pudo contrastar las leyes de la herencia ni romper el destino de las restauraciones, realizadas en su inmediato sucesor con la crueldad con que se cumplen los decretos inexorables de la fatalidad y de la muerte. Porque, señores, ninguna restauración, ninguna en el mundo ha sido una solución. Ni Pisistrato pudo impedir el régimen democrático, ni Graco ni Lépido el régimen cesarista, ni Loyola el triunfo de la reforma de las conciencias del Norte y en las leyes del Mediodía, ni Gusuta da Pisa el Renacimiento, ni Carlos y Jacobo de Estuardo la revolución, ni los Borbones y los Bonapartes y los Orleans juntos,

la democracia, la libertad y la República. Decía un Senador eminente que nuestra idolatrada forma de Gobierno ya no puede tener salida en Europa, y yo digo que las restauraciones, por liberales que aparezcan en su primer periodo, en el segundo por fuerza obedecen á su reaccionario origen y están destinadas á no ser jamás una solución en la historia.

Épocas de verdadera confusión, los hombres de lo pasado parecen los hombres de lo porvenir, porque lo pasado toma singulares y brillantísimos esmaltes del desengaño producido por la llegada de un ideal amplio á la estrecha ingrata realidad. Si tuviese yo dudas de que nos hallamos en una restauración verdadera, desvaneceríamelas el caos de opiniones y de recuerdos, donde aparentemente parece que terminan nuestras esperanzas, y lo que terminan en realidad son vuestras creencias. Como se ha pasado en estos periodos de las revoluciones más exageradas á las contra-revoluciones más reaccionarias, todo se cree posible, todo, hasta conciliar y reunir los principios más inconciliables y más opuestos. Así como todo lo creían posible aquellos ingleses de la restauración, que habían visto en cierto número de años cambiar la organización eclesiástica de Inglaterra muchas veces; la Iglesia puritana perseguir á la Iglesia episcopal; luego esta Iglesia episcopal perseguir á la Iglesia puritana; la monarquía de los reyes legítimos abolida y restaurada; el largo Parlamento, tres veces árbitro de la fortuna pública y tres veces disuelto entre carcajadas de desprecio; la República nacida como una grandiosa esperanza y terminada como un triste desengaño; los caballeros sustituyendo á las cabezas redondas y las cabezas redondas á los caballeros con tanta rapidez; así como todo lo creían posible aquellos ingleses sorprendidos cual ninguna otra generación por los cambios bruscos de las ideas y de las cosas; todo lo creen posible, todos estos españoles que han visto la monarquía de veinte siglos derrumbada en veinte días, tres Cortes Constituyentes,

una raza extranjera en el trono, la República, la dictadura, sus reyes históricos expulsos y restaurados, sus Parlamentos en la calle y sus soldados en el Parlamento; cuatro guerras civiles á un mismo tiempo; catástrofes dolorosas, producidas por el paso de una época á otra época del tiempo, catástrofes bajo las cuales germinan los dos principios propios de nuestro tiempo ya definitivamente victoriosos, y consagrados los derechos naturales del hombre y la inmanente soberanía del pueblo. Por eso creo yo que al término de todas estas confusiones aparecerá, como no puede menos de aparecer, la trilogía misteriosa de toda nuestra vida, la libertad, la democracia y la República.

Pero estos tres principios renacerán de nuevo en todo su vigor, así que se adapten á la realidad; y para poder adaptarlos á la realidad, hay que reducirlos á límites de tiempo y espacio, como todo lo real, aunque pierdan algo del absolutismo y la incondicionalidad con que fueran en la pura y especulativa razón concebidos. Los periodos restauradores vienen á eso, á unir las soluciones progresivas con la realidad, y á moderar á los antiguos profetas convirtiéndolos en hombres de Estado. Convencido yo de tal verdad, me propuse desde la terrible noche del 3 de Enero emprender el único trabajo que resulta pródigo y fecundo en la sociedad: el de coadyuvar con todas mis fuerzas al plan de la Providencia, demostrado por una larga serie de sucesos históricos en condiciones análogas constantemente repetidas.

A este fin quise con toda mi voluntad que desconfiase la democracia de los medios revolucionarios y admitiese los medios legales y pacíficos. Y quise más aún: quise que aprendiera en la prolongada oposición impuesta por sus irreparables desgracias, el arte difícilísimo del gobierno, empezando por gobernarse á sí misma. Con tal propósito, cuando se nos daba desde las alturas del poder con el dictado de facciosos en rostro, yo reclamaba la conducta pacífica con los procedimientos legales; y cuando todos mis

afines caían á una en el suicidio de la triste abstención, yo entraba en el combate electoral y parlamentario.

No estoy arrepentido, á pesar de las calumnias con que han querido en vano amargar mi vida, cuantos desconocen la estóica indiferencia que yo por complexión opongo á todas las injusticias y la ciega confianza que yo tengo en la conciencia humana y en la divina justicia. Por tal empeño merecí que mis correligionarios de Barcelona me mandaran á las primeras Cortes de la restauración, donde lo mismo que hoy, pude mantener la soberanía de la nación, los derechos del individuo, el sufragio universal y el Jurado, completando todo esto con un sentido de gobierno, el cual me aconsejaba prometer, sin desdoro de los derechos del Estado y de la completa libertad religiosa, un gran respeto á la Iglesia católica y al clero, y como complemento de la universalidad del sufragio electoral y de la universalidad de la instrucción primaria, el servicio forzoso y obligatorio, destinado á darnos un gran ejército, por cuya disciplina y por cuya organización estoy resuelto á los mismos sacrificios de otros tiempos, nunca por mí sentidos, pues condujeron á que las guerras civiles se acabaran y se salvase de grandes peligros la unidad y la integridad de nuestra patria. Ya que me cupo en suerte, por una elección providencial nunca bastante agradecida, el poner junto á la monarquía restaurada la solución de lo porvenir, la República democrática en sus instituciones y gubernamental y conservadora en sus procedimientos, debo repetir que ahí están compendiadas mi doctrina y mi conducta.

No bastaba contener tales propósitos; era preciso elevarlos á leyes, fundándolos, como quieren las democracias, en luminosas teorías, y defendí con grandísimo empeño la ley nueva de la evolución en reemplazo á la ley antigua de las revoluciones. Ley tan verdadera pide que no se pase á saltos de un término á otro término de la política, cual no se pasa, no, á intervalos de un período á otro

período del tiempo, sino por minutos rigurosamente seguidos; cual no se pasa por brusquedades súbitas de una edad á otra edad de la vida, sino por años insensiblemente transcurridos. Dentro de una legalidad restricta, en virtud de esta convicción hay que pugnar con perseverancia por otra legalidad más lata; dentro de la legalidad lata, por otra más amplia y lata todavía; dentro de la legalidad más amplia, por otra amplísima, hasta llegar á la realización de nuestro ideal, término último del progreso posible en nuestros días. La evolución rige los cielos y la tierra. Se han formado los astros por irradiaciones y condensaciones; se han formado los planetas por terrenos pacientemente sobrepuestos y por esfuerzos de una creación secular; se han formado los organismos partiendo de inferiores especies á especies superiores, se han formado las sociedades por largos trabajos de generaciones que han podido llegar desde las tribus trogloditas á los Estados modernos; se han extendido las ciencias por series lógicas; ha reinado desde los primeros tiempos en la unidad de las fuerzas materiales y en la unidad del espíritu humano la metamorfosis y la evolución universal con su eterno y divino movimiento. Pues sujetémonos á tales ineludibles leyes, y veremos cómo si evitamos los días volcánicos de la creadora revolución, también evitaremos las largas noches de las reacciones y una vez conseguido cualquier término de progreso, con medida, no volveremos, no, al precedente ó inferior con facilidad.

Así, dentro de la situación conservadora, dos años antes de aparecer el Gobierno constitucional, prometí de grado la benevolencia de toda la democracia, sin excepción alguna; y la prometí, no pidiendo poderes inútiles que no había menester, sino fundándome con seguro fundamento en mi experiencia de la realidad. El ilustre contradictor con quien yo contendí para honra mía en aquellos solemnes y levantados debates, negóme autoridad para tal oferta, y la reiteré, dejando al tiempo, gran descubridor de

verdades, el desmentir ó confirmar mi aserto. Y es necesario, de toda necesidad, definir la palabra *benevolencia*. En país tan perturbado como el nuestro, donde las propensiones incontrastables á la revolución jamás se desmienten, esta palabra no tiene, no, el estricto sentido etimológico usual y corriente. No quiere decir tanto buena voluntad, continuo concurso, como reprobación y apartamiento de los medios revolucionarios. La palabra *benevolencia*, en su acepción política, es lo contrario de la palabra *violencia*. Y mi tesis era, no desistir de la oposición, pues siempre la habrá de suyo entre una política real y una idealidad más alta; no acercarnos á los constitucionales, ni mucho menos confundirnos con los constitucionales, pues siempre habrá competencias y porfías entre un partido que disfruta el poder y otro que no lo disfruta; sino prometernos á nosotros mismos mayor sujeción á la ley, mayor apego al orden, á medida que la ley fuera más liberal y el orden se asentase con más firmeza en el fundamento incontrastable de la libertad.

No temáis revoluciones de nuestra parte, decía yo á los constitucionales, si llega vuestro tiempo. ¿Las ha habido? Esperad que todas las fracciones democráticas entren á una en el campo electoral. ¿Han entrado? Las actitudes revolucionarias caerán por el sentimiento universal de su imposibilidad. ¿Han caído? ¿Sabéis de alguna política con mayor anticipación anunciada y con mayor fidelidad cumplida? Pues ni vosotros esperabais menos, ni nosotros podríamos conceder más; que no tiene otra significación, sino esta clara y concreta, la palabra *benevolencia*. Y seré muy optimista, pero no me hallo descontento de mis esfuerzos, gustando como gusto yo de ocultar mi humilde persona tras el brillo de nuestras espléndidas ideas. A la teoría de la ilegalidad de los partidos ha sucedido la teoría de su legalidad. La palabra República, expulsada de la prensa y del Parlamento como signo de rebeldía incalificable, ha vuelto á entrar en el comercio y cambio de las palabras

corrientes como fórmula expresiva de una incontrastable aspiración hacia tiempo por venir más ó menos cercano, más ó menos remoto. Podemos invocar nuestro ideal sin que nadie nos vaya con recelo á la mano; y llamarnos aquí ó fuera de aquí, á boca llena y á voz en grito, partidarios de la República, sin que nos interrumpa la sombra del fiscal ó la campanilla del presidente. El señor ministro de la Gobernación ha interpretado la ley de reuniones como no se interpretaba cuando prohibían los agentes del Gobierno conmemorar el 11 de Febrero, y ha dejado con muy buen acuerdo reunirse, tanto á los partidarios del enterrado absolutismo secular, como á los partidarios de la imposible República sinalagmática.

El señor ministro de Fomento ha dejado imperecedero recuerdo en los anales de la enseñanza pública, devolviendo sus cátedras á los catedráticos expulsados y consagrando en su más alta expresión la libertad del humano pensamiento. El señor ministro de Ultramar se ha, en los esplendores del Gobierno, que tanto deslumbran á la juventud y qué tanto convidan á la indiferencia, interesado por el pobre indio esclavo en nuestras tierras del Asia, y le ha devuelto la libertad con un sabio decreto, el cual permanecerá en la memoria universal como todos los actos verdaderamente beneficiosos y humanos. Hemos, salido, pues, de los recelos reaccionarios, de las supersticiones antiguas, de los moldes angostos de una política doctrinaria, sin los añejos tumultos, y entrando la grande y agitada democracia española en sus cauces naturales de la propaganda pacífica por la prensa, por los comicios y por las Cortes. Aquel rayo de la revolución tan amenazador, aquella electricidad democrática tan temible, no solo ha bajado culebreando en el descordor alzado á los cielos, sino que obediente á las leyes del orden universal, ha servido, como telégrafo de Morse, para llevar en sus chispas las dos palabras, de paz y libertad, por toda la redondez de nuestra patria. No hemos perdido el tiempo.

Mas, señores diputados, digámoslo con franqueza; desde fines de la legislatura anterior comenzó á sentirse una especie de malestar grandísimo en la política, tan risueña antes; malestar nacido de varios actos opuestos, completamente opuestos á la política como á los intereses del Gobierno, y graves para la democracia toda, que deseaba conservar su prometida benevolencia, y se vería contrariada por vosotros mismos en este deseo, difícil de penetrar abajo si lo contrarian las resistencias de arriba. Estos actos pueden muy fácilmente resumirse por su orden y en series: primero, multiplicación de los procesos contra la prensa, de esos procesos que harán reír á las regeneraciones por venir, como nos hacen reír á nosotros los procesos contra las brujas; segundo, presentación del proyecto de ley sobre el juicio oral y público, que aplazaba indefinidamente la indispensable aparición del Jurado, pedido á voces por la conciencia universal, como complemento necesario de la soberanía del individuo; tercero, presentación del proyecto conocido con el nombre de la carga de justicia, ó del millón, que allá en su fondo equivalía por completo á un olvido criminal de la revolución de Septiembre por los primeros revolucionarios; cuarto, resistencias en el Congreso á validar un dictamen que abolía el juramento al monarca, y derrota en el Senado de proposición análoga: hechos todos sensibles, cuyas consecuencias inmediatas anuncié al Gobierno en mi deseo de cooperar al progreso lento, pero seguro, y que no prevenidos ni evitados á tiempo, todo lo contrario, puestos como un disolvente corrosivo en los aires, han traído nuevas é indomables aspiraciones, las cuales ayudadas por las circunstancias, han producido por necesidad este organismo nuevo que se llama la izquierda dinástica, y que trae consigo el principio democrático, el principio de la soberanía nacional.

Ha nacido y se ha desarrollado esta indomable aspiración, llegando á ser una tendencia incontrastable, porque vosotros no habeis sabido seguir con verdadera ingenui-

dad la fórmula política de vuestro jefe, quien prometía hacer en la victoria cuanto se hubiera defendido en la desgracia. Surgían á cada paso cuestiones que os facilitaban tal tarea. En la cuestión del juramento estabais por la inevitable abrogacion; en la cuestión de imprenta, por la penalidad ordinaria un tanto dulcificada, y el Jurado popular con verdad establecido; en la cuestión constitucional, por acercaros cuanto fuese posible dentro del Código de 1876, doctrinario al Código de 1869, democrático; en la cuestión religiosa, por convertir la tolerancia estrecha, vigente hoy, en libertad amplísima, para lo cual podíais proponer sabias reformas que devolviesen al Estado la plenitud de sus facultades, diesen á la familia el carácter civil que debe tener, independiente de todos los cultos, cual habeis dado á la alta enseñanza de un modo indirecto, pero enérgico, el carácter láico que conviene á la fase por que pasa el sol de la conciencia humana, y á la universalidad que tienen los conceptos fundamentales del humano derecho. Bien es verdad que para todo esto se necesitaba partir del credo que habíais ido elaborando en la desgracia, junto á mí, en estos bancos donde nosotros estamos todavía; el credo de los derechos naturales, completados por la soberanía nacional, credo que resumíais de una manera también muy feliz, para no perder el carácter conservador con que vivisteis en la revolución al tomar en definitiva el carácter democrático, impuesto por vuestras posiciones en la restauración: «aplicaremos decíais vosotros, el Código de 1876 con el espíritu y la idea del Código de 1869».

Tampoco cumplisteis esta fórmula feliz, y surgió quien la cumpliera, por esas combinaciones indeliberadas é inconscientes de la sociedad humana, cuyas leyes lógicas resultan mucho más incontrastables que las leyes mecánicas ó dinámicas del Universo, y no pueden ser burladas por ningún sofisma. El movimiento de la izquierda, creedlo, tiende, bajo las formas actuales de gobierno, á salir del es-

tado doctrinario en que habeis caído, al estado radical que habiais en vuestros programas anunciado. Por eso escoge la izquierda una fórmula comprensiva de su aspiración, el Código de 1869. Este Código es la conclusión lógica, dentro de la monarquía, del principio asentado medio siglo antes, dentro de la monarquía también, por nuestros gloriosos progenitores los constituyentes de Cádiz, del principio de la soberanía nacional. En aquel se anunció y en este se organizó. En aquel fué un sentimiento y en este una idea. Trajo aquel como pudo á su fórmula progresiva borrosos bocetos de aspiraciones más ó menos vagas y trajo este los principios ya definidos y claros y concretos.

Por eso no podeis tocarla sin destruirla. Los artículos 110, 111 y 112 son correlativos al art. 32. En este se declara explícitamente cómo todos los poderes emanan de la nación; para que no quede duda, sigue con grande ciencia y consumado arte el art. 32, al artículo de la soberanía nacional, el art. 33, el artículo del poder monárquico, sometido, subrogado desde entonces á la nación, por lo cual, cuando bien les plazca, las Cortes, por sí, podrán citar otras Constituyentes, que soberanas é indisolubles, reformen el artículo monárquico y sus concordantes, devolviendo á la nación el ejercicio pleno y regularizado y periódico de su inmanente y eternal soberanía.

Lo confieso: á nosotros con esto nos basta. Digo de la Constitución del 69, ahora, lo que dijo un amigo mío en la tribuna francesa del último plebiscito bonapartista. Mientras conste que la nación es soberana, que sobre la nación soberana no existe ningún poder, que contra su voluntad no puede prevalecer ninguna otra, nosotros los que renunciamos estóicamente á las revoluciones cuando en más furor estaban y con mayores probabilidades de feliz éxito se las creía por la inexperiencia y la rutina incurables de ciertos hombres; nosotros, ¡ah! trabajaremos con perseverancia en la cátedra, en la tribuna, en la prensa, lo mismo ante los comicios del pueblo que ante las Cámaras, ó cons-

tituyentes ú ordinarias, para que adquiriera la nación el sentimiento de su propio valor y la conciencia de su eterno derecho, hasta que ella misma derribe los idolos y condene los sofismas opuestos á la reintegración plena de su libertad y de su soberanía en una templada y sensata, al par que libre y democrática República. Lo dije al levantarme allá en las Cortes primeras de la restauración, viendo por todas partes playas inhospitalarias ó enemigas, y lo repito en estas Cortes donde por todas partes veo playas seguras y amigas: la modestia de mi política es tal, que se reduce á hacerlos decir un proverbio semejante al proverbio de los musulmanes, los cuales á todas horas exclaman que «solo Dios es grande»: á hacerlos decir que solamente la nación es soberana.

¿Por qué no habeis hecho practicar vosotros esta verdad? ¿Por qué no habeis dejado á la prensa tan libre por lo menos como habeis dejado á las reuniones públicas? ¿Por qué no habeis abolido la inútil y arqueológica fórmula del juramento? ¿Por qué habeis retrasado con el establecimiento parcial interino de los tribunales colegiados, el establecimiento definitivo de la justicia nacional aplicada en el Jurado? ¿Por qué no habeis aconsejado á vuestra mayoría mejor circunspección en el examen de las actas? ¿Por qué habeis rehuido devolver á la familia española todas aquellas leyes de la revolución, abrogadas ab irato por un acto dictatorial? ¿Cómo no habeis comprendido que si llevabais á las leyes orgánicas el espíritu doctrinario de la Constitución del 76; demostrabais, mal de vuestro grado, la necesidad de proclamar el texto y la letra de la Constitución del 69? Os hallais en litigio, no con los demócratas ciertamente, que ningún obstáculo hemos puesto á vuestro Gobierno, y ninguna dificultad hemos suscitado en vuestra marcha, con el jefe verdadero de vuestro partido con el duque de la Torre, sosteniendo vosotros una tesis, que dentro de la Constitución del 76 caben las ideas de la Constitución del 69, tesis que él niega y pareceis empeña-